

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1975

No. 17,991

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 28 de 15 de diciembre de 1975, por la cual se autoriza la celebración de un empréstito.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No. 283 de 17 de noviembre de 1975, por la cual se confiere un título de Intérprete Público.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CELEBRACION DE UN EMPRESTITO

RESOLUCION NUMERO 28
(De 15 de Diciembre de 1975)

"Por la cual se autoriza la celebración de un empréstito".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.— Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que otorgue la Garantía de la Nación, en el empréstito que contratará la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA, con el UNION BANK OF SWITZERLAND (PANAMA) INC., por la suma de NUEVE MILLONES DE DOLARES (US\$9,000,000.00) en los siguientes términos: Plazo de once (11) meses, incluyendo siete meses período de gracia, pagadero en cuatro (4) mensualidades iguales. Con un interés de 1 1/2o/o (uno y un medio del uno por ciento) anual, sobre la tasa del mercado interbancario de Londres (LIBOR), calculada cada 6 meses.

ARTICULO 2o.— Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Dic. de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES R.

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA JSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

ROGER DECEREGA
Secretario General

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERESE UN TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 283

Panamá, 17 de noviembre de 1975.

Mediante apoderado legal, el señor RENE AGUSTIN BRENES CANDANEDO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-16-972 y con residencia en el número 4 de la Calle H de la Urbanización Loma Alegre de esta ciudad, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete público en los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio

b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia MARISOL REYES DE VASQUEZ y RAMON PALACIO PARRILLA,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 51-7854 Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Impresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$/8.00
En el Exterior \$/8.00
Un año en la República: \$/16.00
En el Exterior: \$/16.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: \$/0.15. Solicite en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 18.

respectivamente, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedida por los profesores LEISA L. BARRAGAN DE JARA y RAFAEL E. ESPINO con la cual acredita su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES-ESPAÑOL y viceversa al señor RENE BRENES CANDANEDO.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO No. 13

(Del 14 de diciembre de 1973)

El Consejo Municipal del Distrito de San Lorenzo, en uso de sus facultades legales:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Traslado de animales vacunos,

equinos y porcinos de este Distrito hacia otro requerirá la obtención de una guía en el cual se fije las características externas del animal, sexo y marca a fuego del herrero que ostenta.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo No. 14 de la Ley 106 de 1973, establécense la siguiente tasa que debe ser pagada por el interesado en la Tesorería Municipal.

VACUNO.0.50
EQUINO.0.25
PORCINO.0.15

ARTICULO TERCERO: Rige desde su aprobación

PARAGRAFO: La expedición de la guía no causará ningún costo.

El Presidente
(Fdo.) ARNULFO RODRIGUEZ

La Secretaria
AMPARO BONILLA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, HORCONCITOS, diez (10) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

APROBADO

EJECUTESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL ALCALDE
(Fdo.) ARNULFO RODRIGUEZ

(Fdo.) PEDRO SANCHEZ
Secretario

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 498

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) SERAFIN GONZALEZ BARRIA, panameño, mayor de edad, con residencia en Río Indio, portador de la cédula de identidad personal Número 6-25-390. En su propio nombre ó en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO del Barrio CORREG. DE GUA DALUPE, Corregimiento de este distrito, donde hay una casa, distinguida con el número..... y cuyas medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Rincón Caliente con 15.05 mts.

SUR: Carretera auto pista Arraiján Chorrera con 15.05 mts.

ESTE: Predio de Florencio Rodríguez con 42.92 mts.

OESTE: Predio de Victor Trujillo con 55.39 mts.

Area total del terreno setecientos treinta y un metros con cuatrocientos veinticinco centímetros (731.425). Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
Primer Suplente:
(Fdo.) PEDRO C. DE LA CRUZ A.

El Jefe del Dpto. de Catastro
Municipal
(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-107962
(Única publicación)

do, a estar a derecho en el juicio ejecutivo interpuesto contra ellos, por el Banco de Colombia, Sucursal de Chitré.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen a este Tribunal dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de este Despacho, hoy tres (3) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) RODRIGO RODRIGUEZ CHIARI

El Secretario
(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

L-55090
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A ALBERT RENE AUDEMAR, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado GEORGE F. NOVEY DE LA GUARDIA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez
ELÍAS N. SANJUR MARCUCCI.

G. DE GROSSO (Sria.)

L108209
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A los señores ROSA HEREDIA MOLINA DE CARVAJAL y RAUL CARVAJAL MITRE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado,

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 543

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor LUIS ANTONIO HERRERA REBELLEDO, extranjero, mayor de edad, soltero, jefe de cocina, residente en Betania No. 87 Panamá con cédula de Idn. Personal No. e-8-1685 en su propio nombre ó en representación de su propia persona.

Ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle LA POLLERA del Barrio COLON Corregimiento de este distrito, donde distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Terrenos Municipales con 60.00 mts.
SUR: Predio de Radl A. Holmes de León y Terreno Mpal. con 60.00 mts.
ESTE: Predio de la Calle La Pollera con 20.00 mts.
OESTE: Calle El Cholo con 20.00 mts.

Area total del terreno mil doscientos metros cuadrados (1,200.00) mts.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (1) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
(Fdo.) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-107881
(Única publicación)

**BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SOLICITUDES DE PRECIOS**

En la Dirección Administrativa del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, se recibirán las solicitudes en papel sellado, con tres (3) copias en papel sellado y el correspondiente Soldado de la Independencia, hasta las diez (10) de la mañana del día dieciséis (16) de enero de 1976, para la compra al contado o al crédito de la tercera parte (1/3) de la Finca No. 5518, inscrita al tomo 554, folio 224, ubicada en la Avenida Central y Calle Cuarta Este, de la ciudad de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de CHIRIQUI, que consiste en un lote de terreno con una extensión superficial de 468 metros cuadrados con 075 decímetros cuadrados. El precio básico para la propuesta será de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON SIETE CENTESIMOS (B/.2, 635,07)

Las solicitudes de precios pueden ser retiradas en las oficinas de la Dirección Administrativa del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, situadas en la Avenida de los Mártires y Calle "L", frente al Palacio Justo Arosemena.

Las propuestas deben venir acompañadas de Certificado de Paz y Salvo Nacional, de la Caja de Seguro Social y del Departamento de Contabilidad del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Panamá, 16 de diciembre de 1975

Ing. MANUEL H. DE LEON
Gerente General Encargado del
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AVISO

Por este medio se hace saber que la SOCIEDAD PARI-SIENSE, A. A., traspasa a título de venta el establecimiento comercial denominado Salón de Belleza Paisten a: Marina Recuero, Gloria Petit, Amalia Olivares de Racina y Mayra Bejarano de Sánchez. Para efectos de lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio.

L-107949
(3era. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A las personas que puedan tener interés y quieran oponerse a la solicitud de declaratoria de reconocimiento de MATRIMONIO DE HECHO formulada por la señora FULVIA ALICIA PRADO RAMIREZ con el señor ILARIO GUDINO (c.e.p.d) para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

"1o. FULVIA ALICIA PRADO RAMIREZ se unió maritalmente al señor ILARIO GUDINO en el mes de julio de 1964, estableciendo desde entonces su hogar conyugal en el Cuarto No. 1 bajos, de la casa número 13-51 de Calle 15 Oeste de la ciudad de Panamá.

2o. Desde la antedicha fecha hasta el 15 de septiembre de 1975 en que el señor Ilario Gudino murió, mi mandante mantuvo con el citado señor relaciones continuas, en condiciones

de singularidad y estabilidad, bajo el mismo techo, en la misma residencia anteriormente mencionada y

3o. En virtud de que tanto la solicitante como el finado ILARIO GUDINO vivieron más de diez años en condiciones de singularidad y estabilidad como marido y mujer, estando capacitados para contraer matrimonio existe entre ellos el matrimonio de hecho de que trata la Ley 58 de 1956, y por tanto pido que así se declare".

Por tanto, y de conformidad con lo que establece el ordinal 4o. de la Ley 58 de 1956, reformado por el artículo 2o. de la ley 25 de 1962, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy 18 de noviembre de 1975 y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad con la ley.

El Juez,
(fdo) Francisco Zaldívar S.

(Fdo) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

L-109774
3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

a MARIA JESUS DE GRACIA TORIBIO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo AURELIO CASTILLO ESCOBAR.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

G. DE GROSSO (Sria.)

L 108483
(UNICA PUBLICACION)

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA.

EDICTO No. 00-44-P

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el señor RAMONA TAPIA HERRERA, vecino del Corregimiento de PARQUE LEF EVRE, distrito de PANAMA,

portador de la cédula de identidad personal No. 8-104-52, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud 8-0063, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la finca No. 1935 inscrita al Tomo 33, Folio 232 y de propiedad de EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de Has. más 3,724.37 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA Provincia de PANAMA comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: TERRENO DE CRISTOBAL AMADOR
SUR: CARRETERA DE CHILIBRE Y AL AEROPUERTO DE CALZADA LARGA
ESTE: CARRETERA HACIA ALTOS DEL LAGO
OESTE TERRENOS DE NARCISO OSPINO MORAN

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá 16 de Diciembre de 1975.

HECTOR E. COCHEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Luz E. CEDEÑO
Secretaria Ad-Hoc.

L108467
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de los señores SAMUEL CAMPBELL y HELLEN HUMPREY DE CAMPBELL se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL - Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:..... el que suscribe, Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA lo.) Que están abiertos los juicios de sucesiones intestadas de los señores Samuel Campbell y Hellen Humfrey de Campbell, desde el día 2 de julio de 1954, el primero, y la segunda el día 23 de agosto de 1971, fechas en que ocurrieron sus defunciones; 2do.) Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora Inés Campbell Humfrey de Hicks, en su condición de hija de los de cujus; y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y notifíquese (fdo) Elíecer Izquierdo P., El Juez

(fdo) Afranio Crespo Araúz,
El Secretario

L-108004
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primer del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a "INVERSIONES REBEMAX, S. A.", representada por el señor MAX AMAR, en su condición de Presidente y Representante Legal, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por "THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A."

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy cinco (5) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,
(fdo) LICDO. IVAN PALACIOS E.

(fdo) Luis A. Barría
Secretario

L-107870
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL ZONA # 5 - CAPIRA
EDICTO No. 148-75

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. (a) GEORGE R. WÉEDEN, vecino (a) del Corregimiento CABECERA, Distrito de ARRAIJAN ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0028, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1214, inscrita al Tomo No. 21, Folio 150, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, una superficie de 3 Has. 5741.59 M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: JOSE VALIENTE Y CAMINO
SUR: GUILLERMO CESAR AYALA
ESTE: GUILLERMO CESAR AYALA Y CAMINO
OESTE: DIONISIO MELO Y GUILLERMO CESAR AYALA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del año 1975.

MANUEL J. MORA MURGAS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Idalia Magallón C.
Secretaria de Ad. Hoc

L-107984
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7314 de 14 de noviembre de 1975, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Tomo 1203 Folio 239 Asiento 125,800-B de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ARMADORA PENELOPE S.A.",

Panamá, 10 de diciembre de 1975.

RICARDO A. FRANCO S.
Ced. 2-136-596

L108074
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de PRUDENCIA REYES DE CASTELLAR, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, 9 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

VISTOS:

Por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de PRUDENCIA REYES DE CASTELLAR, desde el día 29 de enero de 1972, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, TOMASA FLORES REYES, en su condición de hija de la causante, Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan interés en ella; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria,

Cópiese y notifíquese

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) G. de Grosso (Sria.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci,

(Fdo) La Secretaria

L108010
(única publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor (a) EUSTACIO EDUVIGIS MONTERO Ovarón casado, panameño mayor de edad, carpintero ebanista, con

residencia en Calle San Antonio y con cédula No. 8-113-958, en su propio nombre ó en representación de su propio nombre, Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno, municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE SAN VICENTE, del barrio COLON corregimiento de este distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de VICTOR CARVALLO 22,50 m,

Sur: Calle San Vicente 22,50 m,

Este: Calle de Las Monjas 22,50 m

Oeste: Predio de Aniceta D. de Romero 22,50 m,

Area total del terreno quinientos seis metros con veinticinco Centímetros cuadrados (506,25) m2,

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 10 de enero de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
Fdo. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
Fdo. Edith de La C. de Rodríguez

L108137
(única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A MURRAY J. RYMLAND Y COMFORT SPRING CORP., cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto PRODUCTOS ULTRA, S. A.

Se advierte a los emplazados que si así no lo hacen dentro del término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
(fdo) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(fdo) GLADYS DE GROSSO
Secretaria.

L-108076
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 557

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor EUSTACIO MONTERO GONZALEZ, panameño, mayor de edad, residente en La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Número 8-214-1182 en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE SAN ANTONIO del Barrio COLON, Corregimiento de este Distrito, donde HAY UNA CASA distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE LUIS AMERICO CORREA, CON 27.27 metros.

Sur: PREDIO DE EUSTACIO MONTERO UREÑA, CON 27.17 metros.

Este: PREDIO DE BERTA AGUILAR DE RIVERA CON 9.89 metros.

Oeste: CALLE SAN ANTONIO CON 11.06 metros.

Area total del terreno DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON QUINCE CENTIMETROS (285.15) mts. 2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, por una sola vez en un periódico de gran circulación, y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
Fdo Lcdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-108138
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 558
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor EUSTACIO MONTERO UREÑA, panameño, mayor de edad, vecino de La Chorrera, residente en casa No. 2953 portador de la cédula de identidad No. 8-22-462, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE SAN ANTONIO del Barrio COLON, Corregimiento de este distrito donde HAY UNA CASA distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE EUSTACIO MONTERO GONZALEZ CON 11.80 metros.

Sur: PREDIO DE ROCCO SPINA CON 24.30 metros.

Este: PREDIO DE BERTA AGUILAR DE RIVERA CON 8.00 metros.

Oeste: EJE DE LA CALLE SAN ANTONIO CON 8.58 metros.

Area total del terreno DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS. (221.92) mts. 2

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1967, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
fdo Lcdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-108139
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A.C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por CLARA LUCILE ROBINSON contra BILLY PEACHER STEPHENS, se ha señalado el día ocho-8- de enero de mil novecientos setenta y seis 1976-, para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleve a cabo el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, de conformidad con las bases establecidas mediante auto de 23 de octubre de 1975.

El bien se describe así:

FINCA No. 24.114, inscrita al folio 464 del tomo 580 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno marcado en la Parcelación denominada Altos de Juan Díaz, con el número tres de la Sección "B" en el lugar denominado Pedregalito, jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz Distrito y Provincia de Panamá con una Superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados, que sobre el terreno que la constituye esta finca han construido a un costo de B5,855.00 una casa estilo chalet, sobre base de concreto de una sola planta, con piso de mosaicos, divisiones de bloques de arcilla y servicios sanitarios modernos y techo asbestos con un valor registrado de B10,000.00."

Servirá de base para el remate la suma de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BALBOAS (B11,174.00), que es el valor catastral de la finca mencionada y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán

las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien inmueble al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que consus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría hoy, diez (10) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

ELITZA A. C. DE MORENO
Secretaria

L108242
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Aiguacil Ejecutivo, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles catorce (14) de enero del próximo año para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la licitación en la autorización judicial solicitada por ODILA MONROY PENA para vender cuota parte de un bien perteneciente a ELVIRA ISABEL GOMEZ MONROY, que se describe así:

CUOTA PARTE de la finca número 10,997, inscrita al folio 154, del tomo 983, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, con una extensión de 94 hectáreas 4,375 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lucinio Guerra, Carlos Franceschi y precipicios del Río Escárrea; SUR, Carlos Franceschi y Estebán Gómez; ESTE, Quebrada Volante y Carlos Franceschi; y OESTE, Río Escárrea, predios de Manuel Beitía y Ernesto González; anteriormente se alindaba NORTE, Precipicios del Río Escárrea y predio de Dionisio Villarreal V.; SUR, Sucesión de Salvador Gómez; ESTE, Quebrada Volante de por medio con Agapito Morales M. y Alejandro Martínez; y OESTE, Río Escárrea, predio de Manuel Beitía y Ernesto González.

Sirve de base para el remate decretado la suma de Seis Mil Seiscientos Cincuenta Balboas (B/6,650.00), siendo posturas admisibles las que cuban la cantidad antes dicha y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

EDITORA RENOVACION, S.A.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a efecto, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 9 de diciembre de 1975

(fdo) J. Santos Vega
Secretario

83800
(Única Publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA No. 5-M

Hasta el día 13 de Enero de 1976, a las 10.00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de AGUJAS JERINGUILLAS Y GASA, con destino al ALMACEN DEL HOSPITAL GENERAL DE LA C.S.S. Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 19 de diciembre de 1975.

CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA No. 3-M

Hasta el día 8 de ENERO de 1976, a las 10.00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras.

Panamá, 18 de diciembre de 1975.